



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 10-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del **SR. NOEL PEREZ**, Pastor el cual ha abrazado a Nagua como su destino espiritual, social y Ministerial, sembrando fidelidad, valores y compromiso en favor de la sociedad.

Considerando: Que el señor **PASTOR NOEL PEREZ**, Comprometido con el Ministerio Nagua ciudad de Dios ha mantenido una participación activa, firme y desinteresada y el mismo nos honra con su visita a este Municipio de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, en el Ámbito de la Celebración del Evento Religioso, que se celebra cada año, donde todos los fieles a nivel Nacional e internacional nos visitan para honrar a nuestro Señor Jesucristo en este día de Clamor y Humillación.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE NAGUA, AL PASTOR NOEL PEREZ**, Acompañante Espiritual y orientador pastoral, el cual ha dado respaldo continuo para levantar a Nagua como una ciudad consagrada a Dios y el mismo nos estará acompañando este 21 de Febrero del 2026, en el Evento Religioso "**Nagua Ciudad de Dios**", que se Celebra cada año en este Municipio de Nagua para honrar a Nuestro Dios en este día de Clamor y Humillación.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 18 días del mes de febrero del año 2026.



MAG
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

Yoselin Reynoso H.
LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 11-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del **SRA. MARIBEL PEREZ**, Pastora que conjuntamente con su Esposo, Pastor Noel Pérez, han abrazado a Nagua como su destino espiritual, social y Ministerial, sembrando fidelidad, valores y compromiso en favor de la sociedad.

Considerando: Que la señora **PASTORA MARIBEL PEREZ**, Comprometida con el Ministerio Nagua ciudad de Dios ha mantenido una participación activa, firme y desinteresada en las actividades espirituales y la misma nos honra con su visita a este Municipio de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, en el Ámbito de la Celebración del Evento Religioso, que se celebra cada año, donde todos los fieles a nivel Nacional e internacional nos visitan para honrar a nuestro Señor Jesucristo en este día de Clamor y Humillación.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

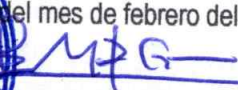
Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

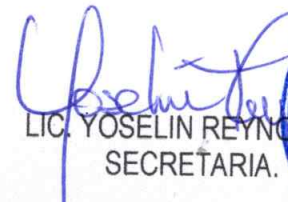
EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HIJA ADOPTIVA DEL MUNICIPIO DE NAGUA, A LA PASTORA MARIBEL PEREZ**, Acompañante Espiritual y orientadora pastoral, la cual ha dado respaldo continuo para levantar a Nagua como una ciudad consagrada a Dios y el mismo nos estará acompañando este 21 de Febrero del 2026, en el Evento Religioso "**Nagua Ciudad de Dios**", que se Celebra cada año en este Municipio de Nagua para honrar a Nuestro Dios en este día de Clamor y Humillación.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 18 días del mes de febrero del año 2026.


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 12-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la **SRA. MARIE ANTOINETTE JEAN-PIERRE**, Filántropa, haitiano-estadounidense, radicada en la florida la cual se ha dedicado a llevar ayudas humanitarias a los lugares más necesitados del Mundo.

Considerando: Que la Señora **MARIE ANTOINETTE JEAN-PIERRE**, Condecorada como reina en Nigeria por sus Ayudas Humanitarias, (QUEEN BMAZAZHI), nos honra con su visita a este Municipio de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, en el Ámbito de la Celebración del Evento Religioso Nagua Ciudad de Dios, que se celebra cada año, donde todos los fieles a nivel Nacional e internacional nos visitan para honrar a nuestro Señor Jesucristo en este día de Clamor y Humillación.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES


"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HUESPED DISTINGUIDA DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA, A LA SRA. MARIE ANTOINETTE JEAN-PIERRE**, Filántropa, haitiano-estadounidense, radicada en la florida la cual se ha dedicado a llevar ayudas humanitarias a los lugares más necesitados del Mundo el cual nos estará visitando este 21 de Febrero del 2026 para participar del Evento Religioso "**Nagua Ciudad de Dios**", que se Celebra cada año en este Municipio de Nagua para honrar a Nuestro Dios en este día de Clamor y Humillación.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 8 días del mes de febrero del año 2026.




SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No. 13-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 05-26 d/f 20 de febrero del 2026, conoció la solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que dicha solicitud consiste en la aprobación de una transferencia presupuestaria por la suma de Cinco millones cientos catorce mil pesos (RD\$5,114,000.00), correspondiente al periodo restante del presente año fiscal.

Considerando: Que esta transferencia consiste en trasladar la nómina de administración y reparación de unidades motorizadas, consignada en la cuenta de servicios municipales hacia la cuenta de gastos de personal.

Considerando: Que esta Transferencia presupuestaria se encuentra avalada en la nueva modificación del art. 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, introducida por la ley No. 75-25 la cual establece la nueva distribución porcentual de los ingresos municipales.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la ley 75-25 modifica la gestión presupuestaria Local.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la transferencia presupuestaria por la suma de **Cinco millones cientos catorce mil pesos (RD\$5,114,000.00)**, correspondiente al periodo restante del presente año fiscal, consistente en trasladar la nómina de administración y reparación de



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

unidades motorizadas, actualmente consignadas en la cuenta de servicios municipales hacia la cuenta de gastos de personal.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la alcaldía Municipal, gerencia financiera, contraloría municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.



[Signature]
LICDA. YOSSELIN REYNOSO HERNANDEZ
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No. 14-26

Considerando: Que este Concejo Municipal reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año dos mil Veintiséis (2026), conoció la Declaratoria de Emergencia del Municipio de Nagua, por las inundaciones ocurridas en el municipio producto de los aguaceros que han acontecido en este Municipio de Nagua.

Considerando: Que dada la gravedad del asunto este Municipio de Nagua tiene zonas incomunicadas, ya que las inundaciones arrasaron con varios puentes, casas, así como las pérdidas de electrodomésticos, alimentos entre otras.

Considerando: Que entre las Zonas afectadas se encuentran el Distrito Municipal de Arroyo al Medio, Las Gordas, San José de Matanzas, la comunidad de rio mar, San José de Villa, el Km 3, Buenos aires 1ero y 2do., el barrio PRD, las Quinientas, Barrio Roberto Fermín entre otras.

Considerando: Que este Municipio de Nagua se encuentra devastado por las pérdidas materiales ocurrida en las últimas 72 horas, tales como cultivos agrícolas, casas, puentes, carreteras etc.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba declarar el Municipio de **NAGUA EN ESTADO DE EMERGENCIA**, por las inundaciones ocurridas por los fuertes aguaceros producidos, donde resultaron afectadas el Distrito Municipal de Arroyo al Medio, Las Gordas, San José de Matanzas, la comunidad de rio mar, San José de Villa, el Km 3, Buenos aires 1ero y 2do., el Barrio PRD, las Quinientas, Barrio Roberto Fermín entre otras.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba solicitar el auxilio de las Autoridades competentes para socorrer a damnificados y familias afectadas por las inundaciones producidas en este municipio de Nagua, las cuales han quedado a la deriva.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente resolución a los medios correspondientes para los fines de lugar.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LICDA. YOSELIN REINOSO H.
SECRETARIA





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 16-26

Considerando: Que este concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año 2026, se conoció la solicitud de incorporación a este ayuntamiento Municipal de Nagua la Junta de Vecinos Alfredo González de la Comunidad de Sabaneta del Caño Blanco de este Municipio de Nagua.

Considerando: Que en Sabaneta del Caño Blanco de este municipio de Nagua, existe una población de más de 100 familias residiendo en ese lado del Sector de Sabaneta y necesitan estar organizados a través de una agrupación social sin fines de lucros que luche en aras de fortalecer la buena convivencia entre vecinos y residentes de la comunidad de sabaneta.

Considerando: Que las comunidades del Municipio de Nagua requieren estar formalmente organizados para poder participar del presupuesto participativo municipal y adquirir las obras de mayor necesidad para su comunidad y contribuir al fortalecimiento de su sector, a través de las instituciones y organizaciones sociales.

Vista la solicitud de la Junta de vecinos Alfredo González, de Sabaneta.
Vista la lista de los miembros de la junta de vecinos Alfredo González de Sabaneta.
Visto los estatutos por los cuales se regirá la junta de Vecinos Alfredo González de Sabaneta.
Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la **JUNTA DE VECINOS ALFREDO GONZALEZ**, ubicada en la comunidad de Sabaneta del Caño de este Municipio de Nagua, a los fines de que esta esté formalmente legalizada y registrada por este Ayuntamiento Municipal de Nagua, para promover el bienestar social, la convivencia pacífica, la participación comunitaria y el desarrollo de proyectos que benefician a todos los residentes de la comunidad de Sabaneta del Caño.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a los departamentos correspondientes para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 26 días de febrero del año dos mil Veintiséis (2026).



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
Presidente.

[Signature]
LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
Secretaria.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 17-26

Considerando: Que este concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año 2026, se conoció la solicitud de incorporación a este ayuntamiento Municipal de Nagua la Junta de Vecinos san José de la Comunidad de Toro Cenizo de este Municipio de Nagua.

Considerando: Que en la comunidad de Toro Cenizo este municipio de Nagua, existe una población de más de 300 familias residiendo y necesitan estar organizados a través de una agrupación social sin fines de lucros que luche en aras de fortalecer la buena convivencia entre vecinos y residentes de la comunidad de Toro Cenizo.

Considerando: Que las comunidades del Municipio de Nagua requieren estar formalmente organizadas para poder participar del presupuesto participativo municipal y adquirir las obras de mayor necesidad para su comunidad y contribuir al fortalecimiento de su sector, a través de las instituciones y organizaciones sociales.

Vista la solicitud de la Junta de vecinos San José de Toro Cenizo.

Vista la lista de los miembros de la junta de vecinos San José Toro Cenizo.

Visto los estatutos por los cuales se regirá la junta de Vecinos San José de Toro Cenizo.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la **JUNTA DE VECINOS SAN JOSE**, ubicada en la comunidad de Toro Cenizo de este Municipio de Nagua, a los fines de que esta esté formalmente legalizada y registrada por este Ayuntamiento Municipal de Nagua, para promover el bienestar social, la convivencia pacífica, la participación comunitaria y el desarrollo de proyectos que beneficien a todos los residentes de la comunidad de Sabaneta del Caño.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a los departamentos correspondientes para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 26 días del mes de febrero del año dos mil Veintiséis (2026).



SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
Presidente.

LICDA. YOSÉLIN REYNOSO H.
Secretaria.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolucion No. 18-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año dos mil Veintiséis (2026), conoció la solicitud del señor Jerickson Olivo David Mercedes.

Considerando: Que la Solicitud que Hiciera el señor David Mercedes a este Concejo Municipal de Nagua consiste en la aprobación de sus 20 años de labor al Servicio del Cuerpo de bomberos Civiles de esta ciudad de Nagua.

Considerando: Que el señor Jerickson Olivo David Mercedes ha brindado un servicio en el Cuerpo de bomberos de Nagua de manera continúa ocupando varias posiciones en dicha institución sin fines de lucros, siendo su última función encargado de Operaciones, posición que ha ocupado con gran dignidad y responsabilidad.

Considerando: Que es justa la petición que hace el señor Jerickson Olivo David Mercedes a este Concejo Municipal, ya que el mismo entro al cuerpo de bomberos siendo un niño y estos años que han transcurrido dando servicios a este pueblo de nagua, deben de ser reconocidos.

Vista la Solicitud del Señor Jerickson Olivo David Mercedes.
Vista la Certificación de trabajo del Dpto. de RRHH
Vista la ley 176*07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como al efecto Reconoce los Veinte (20) años de labor en el Cuerpo de Bomberos civiles de Nagua del señor **JERICKSON OLIVO DAVID MERCEDES**, titular de la cedula de identidad y electoral No. 071-0052369-0, el cual tiene más de 20 años al Servicio del Cuerpo de Bomberos Civiles de Nagua y el mismo ocupa la posición de Encargado de Operaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución al Cuerpo de Bomberos y personas interesadas para los fines de lugar.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 26 días del mes de Febrero del año dos mil Veintiséis (2026).






SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

 alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No. 19-26

Considerando: Que este Concejo Municipal reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año dos mil veintiséis (2026) se conoció la solicitud de del Circulo de Locutores Dominicanos, filial María Trinidad Sánchez.

Considerando: Que la Solicitud que hiciera el Circulo de Locutores a este concejo Municipal consiste en rectificar la Resolución Marcada con el No. 20-09 d/f 01 de junio del año 2009, en la cual se aprueba la donación de 60 metros de terrenos en el Cementerio Municipal al Frente de locutores de Unidos.

Considerando: Que el Frente de Locutores Unidos se transformó en lo que hoy conocemos como el Circulo de Locutores Dominicanos, Filial María Trinidad Sánchez construirá un Panteón en este terreno Donado para el eterno descanso de los miembros del Circulo de locutores, Colegio de Periodistas, Sindicato Nacional de Trabajadores de la prensa, Asociación Dominicana de Prensa Turística, Cronistas Deportivos de Nagua y otros gremios afines.

Considerando: Que con la Donación de este lote de Terrenos por parte del Ayuntamiento Municipal al frente de locutores unidos hoy Circulo de Locutores Dominicanos, filial María Trinidad Sánchez, resultaran beneficiados todos los gremios de la comunicación que hacen vida en este Municipio de Nagua, cuyos miembros no tengan un lugar en donde reposen sus restos mortales.

Vista la solicitud del Circulo de locutores dominicanos, Filial María Trinidad Sánchez, d/f 30 de enero del año 2026.

Vista la resolución marcada con el No. 20-09 d/f 1ero de junio del año 2009.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba la Rectificación de la Resolución Marcada con el No. 20-09 d/f 01 de junio del año 2009, en la cual Dona 60 metros de Terrenos en el Cementerio municipal de Nagua al Frente de Locutores Unidos, para que en lo adelante sea al **CIRCULO DE LOCUTORES DOMINICANOS, FILIAL MARIA TRINIDAD SANCHEZ**, para darle cristiana sepultura los miembros del Circulo de locutores, Colegio de Periodistas, Sindicato Nacional de Trabajadores de la prensa, Asociación Dominicana de Prensa Turística, Cronistas Deportivos de Nagua y otros gremios afines, que no tengan en donde reposen sus restos mortales.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deroga en todas sus partes cualquier otra resolución que le sea contraria.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se remite al Departamento jurídico del Ayuntamiento, planeamiento urbano, Circulo de locutores y Alcaldía Municipal para fines de conocimiento y ejecución.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil Veintiséis (2026).



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

[Signature]
LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 20-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año 2026, conoció la solicitud de la Sra. Andrea Taveras Capellán.

Considerando: Que la Solicitud que hiciera la Sra. Andrea Taveras Capellán, consiste en la ratificación de la Resolución marcada con el No. 08-96 d/f 12 de junio del año mil novecientos noventa y seis (1996), la cual ordena a la liga Municipal valorar el solar No. 22 de la manzana 32 de la ciudad de Nagua, ocupado por la Sra. Andrea Taveras Capellán.

Considerando: Que con la Valoración del Solar No. 22 manzana 32 de la ciudad de Nagua por parte de la liga Municipal la Ocupante Sra. Andrea Taveras Capellán, procedería a realizar la Compra del mismo a este Ayuntamiento de Nagua.

Vista la solicitud de la Sra. Andrea Taveras Capellán d/f 20 de febrero del 2026.

Vista la Resolución No. 08-96 d/f 12 de junio del año 2026.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES**

RESUELVE

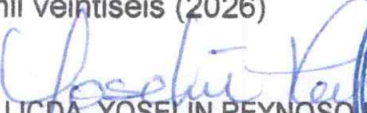
ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba Ratificar la Resolución Marcada con el No. 08-96 d/f 12 de junio del año Mil novecientos Noventa y seis (1996), la cual ordena a la Liga Municipal dominicana valorar el solar No. 22 manzana 32 de la ciudad de Nagua, ocupado por la Sra. **ANDREA TAVERAS CAPELLAN**, titular de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0003774-1, a los fines de esta proceder a realizar la compra del mismo a este ayuntamiento Municipal de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución deroga en todas sus partes cualquier otra resolución que le sea contraria.

ARTICULO TERCERO: Remitir la presente resolución a la parte interesada, Alcaldía municipal, departamento jurídico para los fines de lugar.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)


CONCEJO DR. **LUIS MIGUEL GONZALEZ.**
PRESIDENTE.


LICDA. **YOSELIN REYNOSO H.**
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No. 21-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año dos mil Veintiséis (2026), en la cual se conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que la solicitud que hiciera el Alcalde Municipal a este Concejo municipal consiste en la aprobación de asignación presupuestaria del aporte recibido de la presidencia para el plan integral de remozamiento, reordenamiento sanitario, comercial y urbano del mercado municipal de Nagua.

Considerando: Que el aporte que hizo la presidencia de la Republica a este ayuntamiento asciende a la suma de Ochenta Millones de Pesos (RD\$80,000,000.00), para ser usado en el remozamiento, reordenamiento sanitario, comercial y urbano del mercado de esta Ciudad de Nagua, el cual se encuentra en muy malas condiciones.

Considerando: Que los Fondos que ingresan a este ayuntamiento Municipal que no estén contemplados en el presupuesto actual deben de ser incluidos como un aumento al presupuesto vigente para poder hacer uso de estos fondos según establecen las leyes municipales.

Vista la solicitud del alcalde, Alfredo Rafael Peralta, d/f 11 de febrero del año 2026.
Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el aumento al presupuesto municipal vigente de este Ayuntamiento Municipal el aporte recibido de la presidente de la Republica consistente en la suma de Ochenta Millones de Pesos (RD\$80,000,000.00) para ser usados en el remozamiento, reordenamiento sanitario, comercial y urbano del mercado de esta Ciudad de Nagua el cual se encuentra en muy mal estado.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la Alcaldía Municipal, contraloría Municipal, gerencia financiera para los fines de lugar correspondientes.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A
26 días del mes de febrero del año dos mil Veintiséis (2026).



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

[Signature]
LICDA. YOSELIN REYNOLDO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No. 22-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 06-26 d/f 26 de febrero del año dos mil Veintiséis (2026), en la cual se conoció la solicitud de la Sra. Andrea Taveras Capellán.

Considerando: Que la Sra. Andrea Taveras Capellán, suscribió un contrato de compra con este Ayuntamiento Municipal, en la cual este ayuntamiento le vende una porción de terreno con una superficie de Doscientos Catorce Puntos Setenta Y Cinco Metros cuadrados (214.75 M²), según el contrato de fecha 30 de julio del año dos mil veintiuno (2021) legalizado por el Lic. José Ramón Santos Reynoso, Notario público.

Considerando: Que para la Sra. Andrea Taveras Capellán, poder realizar la Transferencia en registro inmobiliario debe este concejo que ratificar el contrato de venta suscrito entre este ayuntamiento municipal representado por el alcalde, sr. Alfredo Rafael Peralta y la Sra. Andrea Taveras Capellán.

Vista la Solicitud de la Sra. Andrea Taveras capellán.

Visto el Contrato de venta suscrito entre el Alcalde, Alfredo Rafael Peralta y la Sra. Andrea Taveras Capellán, d/f 30 de junio del 2021, legalizado por el Lic. José Ramón Santos Reynoso, notario Público.
Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES**

RSUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba ratificar el contrato de venta suscrito entre este Ayuntamiento Municipal de Nagua con su RNC No. 410-000015, debidamente representado por el Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, titular de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0032077-4 y la Sra. Andrea Taveras Capellán, titular de la Cedula No. 071-0003774-1, donde este Ayuntamiento le Vende, Cede y Traspasa una porción de terreno con una superficie de Doscientos Catorce Puntos Setenta Y Cinco Metros cuadrados (214.75 M²), dentro del ámbito del solar No.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

22, Manzana 32 del DC No. 1, ubicado en la calle Narciso Minaya No. 42 de esta Ciudad de Nagua, Amparado en la Matricula No. 1400004697 del DC No. 1 del Municipio de Nagua, con los siguientes Colindantes: al Norte Solares 24 y 21, al sur solar No. 234 y calle Narciso Minaya, al este solar No. 21 y Calle Narciso Minaya, al oeste calle solares No. 23 y 24 con su mejora consistente en Una casa Construida de block piso de cemento y techada de zinc, cuyo precio de venta estipulado ascendió a la suma de Cincuenta mil Pesos (RD\$50,000.00). según el contrato suscrito entre las partes de fecha 12 de junio del año dos mil veintiunos (2021), debidamente legalizado por el Lic. José Ramón Santos Reynoso, Notario Público.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a las partes interesadas, Dpto. Jurídico de este Ayuntamiento Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 26 días del mes de febrero del año dos mil Veintiséis (2026).



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.



[Signature]
LICDA. YOSELIN REYNOSO
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION No. 23-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 07-26 d/f 3 de marzo del año 2026, conoció la solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que el Alcalde, Sr. Alfredo Rafael Peralta, solicita a este concejo Municipal la autorización para el salir del país a resolver asuntos personales del 5 al 11 de marzo del presente año 2026.

Considerando: Que las funciones operativas y administrativa de este ayuntamiento quedaran debidamente coordinadas, lo que garantiza la continuidad de los servicios municipales y el normal desenvolvimiento de las labores institucionales.

Vista la solicitud del alcalde, Sr. Alfredo Rafael Peralta d/f 02 de marzo del 2026.
Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

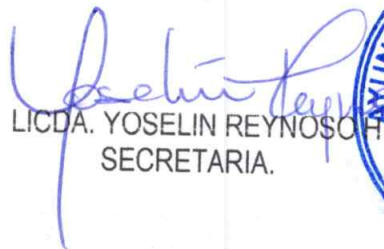
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba autorizar al Alcalde Municipal, Sr. **Alfredo Rafael Peralta Ventura**, titular de la Cedula de identidad y electoral No. 071-0032077-4, salir del país del 5 al 11 de marzo del 2026 a realizar diligencias de Carácter Personal.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Contraloría Municipal, Alcaldía Municipal y consultor jurídico Municipal para su debido conocimiento.

Dada en el concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 03 días del mes de marzo del año 2026.




LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolucion No. 24-26



Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 08-26 d/f 30 de marzo del 2026, se conoció la solicitud de la cámara de comercio y producción María trinidad Sánchez.

Considerando: Que la solicitud que hiciera la Cámara de comercio y producción María Trinidad Sánchez, consiste en la aprobación del proyecto Mi negocio cuenta, donde los comerciantes podrán un precio asequible a sus mercancías y la población podrá comprar a bajo costo, incluyendo todos los negocios de cualquier actividad, restaurantes y negocios de los barrios.

Considerando: Que esta actividad Comercial se llevara a cabo el fin de semana del día de las madres (mayo) y el último fin de Semana de Noviembre de cada año, donde los pequeños, medianos y grandes negocios de la ciudad pondrán una mesa o carpa frente a sus negocios para ofertar sus productos y con esto dinamizar la economía local.

Considerando: Que este proyecto Mi Negocio Cuenta tendrá un impacto positivo en la dinamización del Comercio local, así como al crecimiento económico del Municipio.

Vista la Solicitud de la Cámara de Comercio y producción María Trinidad Sánchez, d/f 2 de marzo del 2026.

Vista la Solicitud del Alcalde Municipal Alfredo Rafael Peralta, d/f 26 de marzo del 2026.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto Aprueba el **Proyecto Mi Negocio Cuenta**, auspiciado por la Cámara de Comercio y producción María Trinidad Sánchez, inc. el Cual Consiste en el fin de semana del día de las madres (mayo) y el último fin de Semana de Noviembre de cada año, los pequeños, medianos y grandes negocios de la ciudad pondrán una mesa o carpa frente a sus negocios para ofertar sus productos a bajo costo y con esto dinamizar la economía local.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Alcaldía Municipal, Dpto. Planeamiento Urbano, Policía Municipal, Policía Nacional para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. a los 30 días del mes de Marzo del año dos mil Veintiséis (2026)




SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2020-2024
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ 809) 584- 1198 / 1625 / 3858 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 25-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 08-26 d/f 30 de marzo del 2026, se conoció la solicitud del encargado de Presupuesto Participativo Municipal, Lic. Adriano Villa.

Considerando: Que la Solicitud que hiciera el Señor Adriano Villa a este Concejo Municipal, consiste en la aprobación del Comité de Seguimiento de obras del presupuesto Participativo el cual se encargara de vigilar y supervisar que los proyectos aprobados por la comunidad se ejecuten correctamente y en el orden de prioridad establecido en las leyes y reglamentos locales.

Considerando: Que este comité de seguimiento y control estará integrado por representantes de las comunidades que resultaron beneficiadas para la construcción de obras a través del presupuesto participativo, los cuales garantizara la transparencia, la rendición de cuenta y la fiscalización del presupuesto Municipal.

Vista la solicitud del Enc. De Presupuesto Participativo, Sr. Adriano Villa.
Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

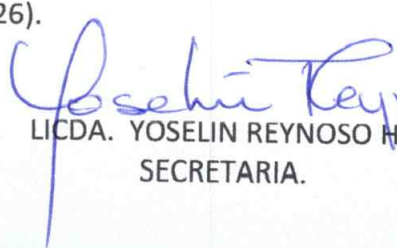
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto aprueba el **Comité de Seguimiento** de obras del Presupuesto Participativo Municipal para el año 2026, el cual estará integrado por las siguientes Personalidades: Eleazar Pereyra, cedula No. 071-0025152-4, patria Sosa, cedula No. 071-0039976-6, Gregorio Hernández, cedula No. 071-0013520-6, Rafael García, cedula No. 071-0023724-8, Onelia Rosario, Cedula No. 058-0030513-7 y los concejales Orlando Polanco, Samuel Jaquez, Luis Miguel González, Kishira Batista, Juana Cabrera, Juan Martínez, Noé Jiménez, José Luis de la cruz, Ely Medrano.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Alcaldía Municipal, Dpto. de Planeamiento Urbano, Enc. De Presupuesto Participativo Municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de marzo del año dos mil Veintiséis (2026).


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 26-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del Joven:

WALLIS K. LEWIS LOPEZ

Estudiante de 4to. Sec. Del Colegio Weleec de este Municipio de Nagua, el cual represento este Municipio de Nagua en la Competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard en estados unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Considerando: Que esta esta Competencia Impromptu speech es una de las competencias más exigentes en escenarios internacionales, ya que en esta se analiza el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la seguridad personal y la capacidad de reacción del estudiante frente a sus competencias.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

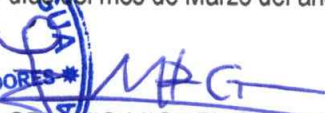
EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HIJO MERITORIO DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA, al joven WALLIS K. LEWIS LOPEZ**, por su destacada participación en la competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard de Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 30 días del mes de Marzo del año 2026.




SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 27-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la Joven:

JOANA E. HERRERA

Estudiante de 3ero. Sec. Del Colegio Weleec de este Municipio de Nagua, la cual representó este Municipio de Nagua en la Competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard en Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Considerando: Que esta esta Competencia Impromptu speech es una de las competencias más exigentes en escenarios internacionales, ya que en esta se analiza el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la seguridad personal y la capacidad de reacción del estudiante frente a sus competencias.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

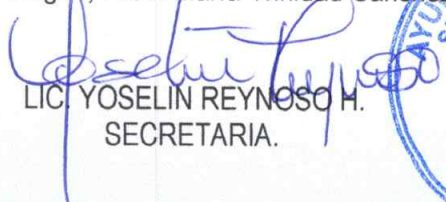
EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HIJA MERITORIA DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA, a la joven JOANA E. HERRERA**, por su destacada participación en la competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard de Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de Marzo del año 2026.


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 28-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del Joven:

DAVID SANTOS

Estudiante de 1ero. Sec. Del Colegio Weleec de este Municipio de Nagua, El cual representó este Municipio de Nagua en la Competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard en Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Considerando: Que esta esta Competencia Impromptu speech es una de las competencias más exigentes en escenarios internacionales, ya que en esta se analiza el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la seguridad personal y la capacidad de reacción del estudiante frente a sus competencias.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

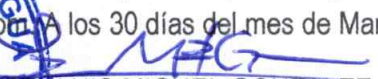
Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HIJO MERITORIO DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA**, al joven **DAVID SANTOS**, por su destacada participación en la competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard de Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de Marzo del año 2026.


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSÉLIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 29-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la Joven:

PERLA M. TAVERAS

Estudiante de 5to. Sec. Del Colegio Nueva Luz de este Municipio de Nagua, la cual representó este Municipio de Nagua en la Competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard en Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Considerando: Que esta esta Competencia Impromptu speech es una de las competencias más exigentes en escenarios internacionales, ya que en esta se analiza el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la seguridad personal y la capacidad de reacción del estudiante frente a sus competencias.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

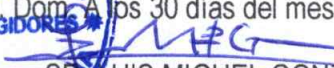
Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HIJA MERITORIA DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA**, a la joven **PERLA M. TAVERAS**, por su destacada participación en la competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard de Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de Marzo del año 2026.


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
(829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 30-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito de la Joven:

LIA G. CORREA

Estudiante de 6to. Sec. Del Colegio Nueva Luz de este Municipio de Nagua, la cual representó este Municipio de Nagua en la Competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard en Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Considerando: Que esta esta Competencia Impromptu speech es una de las competencias más exigentes en escenarios internacionales, ya que en esta se analiza el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la seguridad personal y la capacidad de reacción del estudiante frente a sus competencias.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

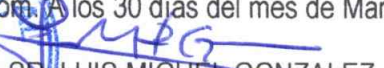
Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HIJA MERITORIA DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA**, a la joven **LIA G. CORREA**, por su destacada participación en la competencia internacional de la prestigiosa y reconocida Universidad de Harvard de Estados Unidos de Norte América, **Impromptu speech**, en el mes de febrero del año 2026.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de Marzo del año 2026.


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



ACTA No. 01-26

En la ciudad y Municipio de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 13 días del mes de enero del año 2026, en previa convocatoria extraordinaria, se reunieron los regidores: Luis Miguel González, presidente, Noé Jiménez, Juana Cabrera, Juan Martínez, José Luis de la Cruz, asistidos de la infrascrita secretaria, comprobado el quórum reglamentario y siendo las 3:15 pm. el presidente dejó abierta la sesión para tratar dos puntos.

1. Distinción de Personalidad.
2. Autorización salida del país del alcalde municipal.

PRIMER PUNTO: DISTINCION DE PERSONALIDAD.

Se leyó una comunicación del alcalde municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, en la cual solicita distinguir al señor RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA, por su destacada trayectoria en el ámbito musical, tanto a nivel nacional como internacional. A que el señor Hernández Hinojosa es nativo de Nagua y funge como director musical de la reconocida agrupación de salsa de Yiyo Sarante y estar visitando a Nagua este miércoles 14 del presente mes en la celebración de las fiestas patronales Altagraciona Nagua 2026. RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA, desde muy temprana edad comenzó a formarse musicalmente, ingresando al Conservatorio Nacional de Música a estudiar Piano popular, donde representó a República Dominicana en el Festival de coros en Jihlava Praga en el 2010, pasando a formar parte más adelante del grupo folclórico de la Universidad Apec como músico, bailarín y cantante, siendo ganador del 2do. Finalista masculino del festival Mi voz para Cristo, donde posteriormente ingresa KORIBE, coro de cámara del Ministerio de Cultura. ha sido arreglista y productor musical de artistas como Wason Brazoban, Tommy Jiménez, Anthony Álvarez, Chantel Collado, Starling Santos entre otros y el mismo ha grabado piano y teclados para grandes artistas como:



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Yiyo Sarante, Alex Bueno, Omega, Alex Matos, Félix Manuel, Alberto María, Luismi, Ruth la Cantante, Johnny Row, Ray Gutiérrez entre otros más.

Fue sometido declara como hijo meritorio del municipio de nagua al señor RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA, lo cual fue aprobado a unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: PERMISO PARA SALIR DEL PAIS DEL ALCALDE.

El Pdte. Luis Miguel González, expreso que el alcalde fue invitado a participar de la feria Internacional Fitur 2026, a celebrarse del 17 al 25 de enero del 2026 en Madrid, España. El Alcalde Cubrirá los gastos de viaje personalmente, porque el ayuntamiento a raíz dela auditoria esta acortando gastos, solo es autorizarle la salida del país.

Fue sometido autorizar al Alcalde Alfredo Rafael Peralta, salir del país, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Agotados los puntos y siendo las 3:45 de la tarde el presidente dejo cerrada la sesión. De todo lo cual doy fe.



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

[Signature]
LICDA. YOSSELIN REYNOSO H
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Acta No. 02-26

En la ciudad y municipio de Nagua, prov. Mara trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 16 días del mes de enero del año dos mil Veintiséis (2026), en previa convocatoria extraordinaria se reunieron los regidores: Sr. Luis Miguel González, presidente, Juan Martínez, Samuel jaques, kishira Batista, Noé Jiménez, asistidos de la infrascrita Secretaria, comprobado el quorum reglamentario y siendo las 10:27 de la mañana el presidente dejó abierta la sesión para tratar un punto único.

Excusa: No hubo.

PUNTO UNICO:

RECONOCIMEINTO AL MERITO

El Pdte. Luis miguel González, expresó que el señor Agustín Polanco cepeda, fundador del cuerpo de bombero es el único que sobrevive de los fundadores y el alcalde le solicitud que le sea reconocida el mérito que este ha tenido durante tantos años en beneficio del cuerpo de bomberos y por consiguiente por la comunidad.

Se procedió a darle lectura a la biográfica del señor Agustín Polanco cepeda, el cual nació el 5 de mayo de 1940, en la comunidad delos cacaitos de este municipio de nagua, en una época marcada con la sencillez, el trabajo duro y las carencias propias del campo dominicano, de aquellos años. Hijo de Zacarías Polanco y Juana María cepeda, creció en el seno de la familia numerosa de once hermanos, ocupando el quinto lugar, rodeado de valores como la solidaridad, respecto y el amor al trabajo honrado.

Desde muy joven conoció el sacrificio, comenzó a trabajar a los 7 años de edad, ayudando a su familia sin dejar de vivir una infancia, a los 12 años se trasladó al centro de la ciudad, donde en medio de las carencias encontraba alegría tocando la guitarra y participando en los bailes populares. El señor Agustín está casado con Ramona Tavera



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000013

DEL CONCEJO MUNICIPAL



y juntos han formado una familia unidad, Fabián Amarilis, Henry y Augusto Polanco. Su familia ha sido un pilar fundamental a lo largo de toda su vida, acompañándolo en su vocación de servicio y sacrificio.

La vocación de servicio de Agustín Polanco nació de manera espontánea y profundamente humana, mientras ocurría un incendio en la calle Sánchez con color, el joven con apenas 12 años de edad, ayudaba con entusiasmo a cargar cubetas de agua para sofocar el fuego que amenazaba la vivienda de un vecino, aquel gesto sencillo pero valiente fu observado por Hugo días, quien reconoció en ese niño un espíritu un corazón dispuesto a servir a la comunidad, el cual lo invita formar parte de lo que sería el primer grupo de bomberos del pueblo de nagua, sin saber que ese momento marcaría para siempre su vida.

- En el año 1952 motivado por la necesidad y tomando como referencia el cuerpo de bomberos fundado en el municipio vecino de Sánchez, nace el cuerpo de bomberos de nagua. Agustín Polanco cepeda fue uno de sus miembros fundadores junto a Hugo Díaz, Jorgito grandel, másito Fermín y Antonio Tapia.

Los inicios fueron extremadamente difíciles, no había equipos, ni vehículos, ni recursos económicos, todo se hacía de manera voluntaria, con el apoyo limitado del ayuntamiento y sobre todo, con la voluntad y el compromiso de hombres dispuestos a arriesgar su vida por los demás. Operaban en la avenida independencia rente al parque Carmen Alonzo y enfrentaban cada emergencia con valentía y creatividad.

Durante 70 años de servicios ininterrumpido, Agustín Polanco cepeda atendió accidentes, incendios y emergencias, especialmente durante temporadas ciclónicas, cuando ayudaban a recatar personas atrapadas por inundaciones, vivió jornadas extenuantes, entrando a las seis de la mañana y saliendo 24 horas después, sin más recompensa que la satisfacción de haber ayudado.

Por estas y otras cualidades más que goza el señor Agustín Polanco cepeda, merece que le sean reconocido el Mérito como hijo meritorio de este Municipio de Nagua, por



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

haber dedicado su vida al servicio desinteresado a la comunidad a través del cuerpo de bomberos.

Fue sometido declarar hijo meritorio del Municipio de Nagua al Señor Agustín Polanco Cepeda, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Agotado el punto a tratar y siendo las 12:15 de la tarde el presidente dejo cerrada la sesión. De todo lo cual doy fe.

SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
(829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



ACTA No. 05-26

En la ciudad y Municipio de Nagua, prov. María trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en previa convocatoria extraordinaria se reunieron los regidores: Luis Miguel González, presidente, Kishira Batista, Ely Medrano, Noé Jiménez, Juan Martínez, Juan Cabrera, Samuel Jaquez, Orlando Polanco, asistidos de la infrascrita Secretaria, comprobado el quórum reglamentario y siendo las 2:15 de la tarde el presidente dejó abierta la sesión para tratar un punto único.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DE NOMINA.

Excusa: no hubo.

El Pdte. Luis Miguel González, procedió a darle lectura a la comunicación del alcalde, d/f 20 de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la cual dice así:

Por medio de la presente, nos dirigimos a este concejo con la finalidad de solicitar la aprobación de una transferencia presupuestaria por la suma de Cinco millones cientos catorce mil pesos (RD\$5,114,000.00), correspondiente al periodo restante del presente año fiscal, consistente en trasladar la nómina de administración y reparación de unidades motorizadas, actualmente consignadas en la cuenta de servicios municipales hacia la cuenta de gastos de personal.

Esta solicitud se fundamenta en la modificación del art. 21 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, introducida por la ley No. 75-25 la cual establece la nueva distribución porcentual de los ingresos municipal, como resultado de dicha redistribución se ha verificado que la cuenta de Gastos de personal dispone de fondos disponible para asumir esta nómina, y que los recursos asignados a dicha cuenta deben destinarse exclusivamente a erogaciones relacionadas con el personal conforme al marco legal vigente.

Cabe destacar que esta modificación no implica incremento del presupuesto total aprobado, sino una readecuación interna entre cuentas presupuestarias para fines de correcta ejecución y control financiero.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

La contralora, Licda. Natalia Toribio, expreso que esta transferencia es la nómina por donde cobran los choferes y los empleados del taller del ayuntamiento, ellos cobran por administración y se debe pasar a pagar esa nómina por servicios a personal.

El concejal, Orlando Polanco, expreso que se haba de 5 millones y pico, él dice que la pasada se aprobó la transferencia para la reparación de vehículo motorizado, esto lo deben desglosar y ahora se habla nueva vez de cinco millones para vehículo motorizados, deben aclarar esta situación porque estamos cayendo siempre en lo mismo.

La contralora, Natalia Toribio, expreso que esos 5 millones es para la disponibilidad del pago de nómina durante el año 2026.

El concejal Orlando Polanco, expreso que en la sesión pasada era para reparar vehículos ahora es para el pago de nómina, el entiende, pero deben hacer las cosas más detalladas para que no haya confusiones.

El concejal, Noé Jiménez, expreso que esa comunicación no tiene desperdicio, más la explicación de la contralora.

Fue sometido la transferencia presupuestaria por la suma de Cinco millones cientos catorce mil pesos (RD\$5,114,000.00), correspondiente al periodo restante del presente año fiscal, la cual fue aprobado por los concejales: Luis Miguel González, presidente, Kishira Batista, Ely Medrano, Noé Jiménez, Juan Martínez, Juan Cabrera, Samuel Jaquez.

El concejal Orlando Polanco, se atuvo de votar.

Agotado el punto a tratar y siendo las 3:00 PM. El presidente dejo cerrada la sesión. De todo lo cual doy fe.



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

[Signature]
LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolucion No. 01-26

Considerando: Que es facultad y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, cuyas actuaciones altruistas han Trascendido en el Plano Social y Cultural de este Municipio de Nagua.

Considerando: Es oportuna la ocasión para Reconocer y Consagrar el Mérito del talentoso Músico y Cantante, Oriundo de este Municipio de Nagua, **SR. RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA**.

Considerando: Que Sr. **RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA**, Productor Musical, arreglista, pianista, cantante y administrador de empresa ha puesto en alto el nombre de este Municipio de Nagua y la Provincia María Trinidad Sánchez, por su destacada participación como Director musical de la prestigiosa agrupación salsera de YiYo Sarante.

Considerando: Que el señor **RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA**, desde muy temprana edad comenzó a formarse musicalmente, ingresando al Conservatorio Nacional de Música a estudiar Piano popular, donde represento a Republica dominicana en el Festival de coros en JIHLAVA PRAGA en el 2010, pasando a formar parte más adelante del grupo folclórico de la Universidad Apec como músico, bailarín y cantante, siendo ganador del 2do. Finalista masculino del festival Mi voz para cristo, donde posteriormente ingresa KORIBE, coro de cámara del ministerio de Cultura.

Considerando: Que el Señor **RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA**, ha sido arreglista y productor musical de artistas como Wason Brazoban, Tommy Jiménez, Anthony Álvarez, Chantel Collado, Starling Santos entre otros y el mismo ha grabado piano y teclados para grandes artistas como: Yiyo Sarante, Alez Bueno, Omega, Alex Matos, Félix Manuel, Alberto María, Luismi, Ruth la Cantante, Johnny Row, Ray Gutiérrez entre otros más.

Considerando: Que la Opinión Pública de este Municipio Nagua reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

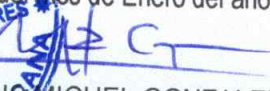
Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

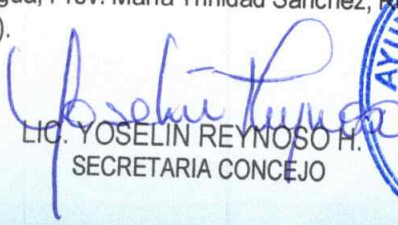
EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTÍCULO UNICO: Otorgar como al Efecto Otorga el Mérito de HIJO MERITORIO DE ESTE MUNICIPIO DE NAGUA, AL **SR. RAY MIGUEL HERNANDEZ HINOJOSA**, Productor Musical, arreglista, pianista, cantante y administrador de empresa, oriundo de este Municipio de Nagua, el cual viene a Nagua este 14 de enero del año 2026 como Director Musical de la Orquesta de Yiyo Sarante a presentarse en las Fiestas Patronales de Nagua, 2026.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom.
A los 12 días del mes de Enero del año Dos mil Veintiséis (2026).


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE DEL CONCEJO


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA CONCEJO





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolucion No. 02-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión extraordinaria, marcada con el No. 01-26 d/f 13 de Enero del año 2026, conoció la solicitud de autorización para salir del país del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que el Alcalde Sr. Alfredo Rafael Peralta, solicita este permiso para salir del país por espacio de 8 días para participar de la feria internacional de la FITUR 2026 que se celebrara en Madrid, España del 17 al 25 de Enero del 2026.

Considerando: Que las salidas del país por parte del Alcalde por espacio de más de 72 horas deberán ser aprobadas por el concejo municipal según lo establece el art. 63 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista la ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al Efecto Aprueba autorizar al Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta, titular de la cedula No. 071-0032077-4, viajar a Madrid España del 17 al 25 de enero del 2026 a participar de la Feria Internacional FITUR 2026, en representación de este Ayuntamiento Municipal de Nagua.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a los departamentos correspondientes para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 13 días del mes de enero del año dos mil Veintiséis (2026).



SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 03-26

Considerando: Que es facultad y deber de este Ayuntamiento, Enaltecer Aquellas Personas, cuyas actuaciones altruistas hayan Trascendido en el Plano Social y Cultural de este Municipio de Nagua.

Considerando: Es oportuna la ocasión para Reconocer y Consagrar el honor al Mérito del **SR. AGUSTIN POLANCO CEPEDA**.

Considerando: Que Sr. **AGUSTIN POLANCO CEPEDA**, Miembro Fundador Del Cuerpo De Bomberos Civiles De Este Municipio De Nagua, Ingreso a dar servicio a la comunidad a partir de los 12 años de edad, siendo observado por el extinto **Hugo Díaz**, quien lo introdujo a formar parte del cuerpo de Bomberos de Nagua.

Considerando: Que el señor **AGUSTIN POLANCO CEPEDA**, conjuntamente con el extinto **Hugo Díaz, Jorgito Grandell, Masito Fermín y Antonio Tapia**, fundaron el hoy Cuerpo de Bomberos de Nagua en el año 1952, inspirado en el cuerpo de bomberos del Municipio de Sánchez.

Considerando: Que el Señor **AGUSTIN POLANCO CEPEDA**, durante 70 años ininterrumpido ha brindado servicios a este municipio de Nagua y zonas aledañas de: accidentes, incendios y emergencias de fenómenos atmosféricos, rescatando personas atrapadas en por accidentes e inundaciones.

Considerando: Que la Opinión Pública de este Municipio Nagua reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

"RESUELVE"

ARTÍCULO UNICO: Otorgar como al Efecto Otorga el Mérito de **HIJO MERITORIO** de este Municipio de Nagua, AL **SR. AGUSTIN POLANCO CEPEDA**, Miembro Fundador del Cuerpo de Bombero del Municipio de Nagua, quien ha Dedicado 70 años ininterrumpido de su vida dando servicios a favor de la Comunidad apagando Incendios, rescatando personas en accidentes e inundaciones, dejándole un legado a las nuevas generaciones que el servicio no tiene fecha de retiro.

Ordina en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. los 16 días del mes de enero del año Dos mil Veintiséis (2026).



SR. DEIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE DEL CONCEJO

LIC. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA CONCEJO





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No. 04-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 03-26 d/f 30 de enero del año 2026, conoció la solicitud del Alcalde Alfredo Rafael Peralta Ventura, d/f 15 de diciembre del 2025.

Considerando: Que en dicha comunicación el alcalde solicita a este concejo Municipal la devolución de los fondos recibidos de PROPEEP destinados a la iluminación de los Parques Municipales como parte del proyecto La brisita te trae luces de navidad.

Considerando: Que la devolución se debe realizaren base al resultado del proceso de licitación identificado con el Numero de referencia AMNA-CCC-CP2025-0002 llevado a cabo en cumplimiento de lo que establece la ley 340-06 de compra y contrataciones públicas.

Considerando: Que durante el proceso de licitación se recibió la propuesta de un único oferente y tras la evaluación técnica y administrativa correspondiente, la comisión de compras y contrataciones determino que la misma no cumplía con los requisitos exigidos por las normativas y las leyes vigentes, por lo que el proceso fue declarado desierto.

Considerando: Que al no ser posible la adjudicación de este programa y la falta de tiempo para la reprogramación y ejecución de un nuevo procedimiento de contratación dentro del plazo requerido, corresponde a esta institución la devolución íntegra de los fondos otorgados por PROPEEP.

Vista la solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta d/f 15 de diciembre del 2025.

Vista la solicitud de devolución de fondos del Sr. Robert Darío Polanco, Director General de PROPEEP

Vista la ley 340-06 de Compra y Contrataciones Publica.

Vista la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba la devolución de los Fondos recibidos de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP), destinados a la iluminación de los Parques Municipales como parte del proyecto La brisita te trae luces de navidad, ascendente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$4,500,000.00)**.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se remite a la alcaldía Municipal, Gerencia Financiera y contraloría Municipal para los fines de Ejecución.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de Enero del año Dos mil Veintiséis (2026).

SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No. 05-26

Considerando: Que este Concejo Municipal de Nagua, reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 03-26 d/f 30 de enero del año 2026, conoció la solicitud de la Contralora Municipal, Lcda. Natalia Toribio.

Considerando: Que la Contralora Municipal, licda. Natalia Toribio, solicita a este concejo Municipal la aprobación de aumento del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento Municipal, así como las transferencias entre programas y cuentas diferentes correspondiente al periodo octubre-Diciembre del año 2025.

Considerando: Que estas transferencias entre programas y cuentas diferentes vienen a viabilizar la ejecución presupuestaria reasignando recursos cuando surgen necesidades imprevistas.

Vista la 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

Vista la solicitud de la contralora, Lcda. Natalia Toribio, d/f 27 de enero del 2025.

Vista la solicitud del alcalde, Alfredo Rafael peralta, d/f 22 de enero del 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES
LEGALES**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el aumento al presupuesto al Presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento Municipal de Nagua, así como las transferencias entre programas y cuentas diferentes correspondiente al periodo Octubre- Diciembre del año 2025, como se indica a continuación:



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Coordinaciones presupuestarias de ingresos
Correspondiente a octubre 2025

FECHA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	MONTO
31/10/2025	Otros ingresos diversos	30-9998-102	100,000.00
31/10/2025	Del sector privado interno	40-9992-120	349,000.00
31/10/2025	Certificación de uso de suelo	30-9995-102	1,042,000.00
31/10/2025	Certificación para cambio de uso de suelo	30-9995-102	111,400.00
31/10/2025	Autorización para poda y corte de arboles	30-9996-102	2,000.00
31/10/2025	Construcción, nichos, fosas y panteones	30-9996-102	4,000.00
31/10/2025	Registro de actos Civiles	30-9998-102	29,723.30
			1,638,123.30

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a octubre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/10/2025	Fomento de Arte y Cultura	40-9992-120	Festividades	Servicios Generales	349,000.00
31/10/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Aceite y grasas	Servicios Generales	271,780.81
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios Generales	13,481.81
31/10/2025	Servicios de ornato, embellecimiento y de plazas, parques y áreas verdes	30-9995-102	Personal de Carácter temporal	Servicios Generales	31,000.00
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	gasoil	Servicios Generales	50,178.90
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Alimento y bebida para personas	Servicios Generales	119,497.20



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



31/10/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	Servicios Generales	420,540.68
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Otros alquileres	Servicios Generales	51,285.00
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9996-102	Comisiones y gastos bancarios	Servicios Generales	68,864.31
31/10/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9996-102	Herramientas menores	Servicios Generales	10,034.79
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9998-102	Servicios de internet y televisión por cable	Servicios Generales	10,237.50
31/10/2025	Servicios de ornato, embellecimiento y de plazas, parques y áreas verde	30-9998-102	Insecticidas, fumigantes y otros	Servicios Generales	16,775.00
31/10/2025	Atención emergencia, prevención y extinción de incendios	30-9998-102	gasoil	Servicios Generales	28,000.00
31/10/2025	Gestión administración de los servicios funerarios	30-9998-102	Servicios funerarios y gastos conexos	Servicios Generales	30,000.00
31/10/2025	Servicios de ornato, embellecimiento y de plazas,	30-9998-102	gasolina	Servicios Generales	33,278.55



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
(829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015



DEL CONCEJO MUNICIPAL



	parques y áreas verde				
31/10/2025	Servicios de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos	30-9998-102	Gasolina	Servicios Generales	34,485.00
31/10/2025	Servicios de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos	30-9998-102	Otros alquileres	Servicios Generales	45,200.00
31/10/2025	Gestión administración de los servicios funerarios	30-9998-102	Servicios funerarios y gastos conexos	Servicios Generales	54,483.75
					1,638,123.30

Coordinaciones presupuestarias de ingresos
Correspondiente a noviembre 2025

FECHA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	MONTO
28/11/2025	Autorización para poda y corte de arboles	30-9996-102	4,000.00
28/11/2025	Construcción, nichos, fosas y panteones	30-9996-102	12,000.00
28/11/2025	Certificación de uso de suelo	30-9995-102	1,028,000.00
28/11/2025	Registros de actos civiles	30-9998-102	55,100.00
			1,099,100.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a noviembre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
28/11/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Aceites y grasas	Servicios generales	693.50
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	Servicios generales	3,054.96
28/11/2025	Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos	30-9998-102	gasolina	Servicios generales	28,430.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9998-102	Útiles de cocina y comedor	Servicios generales	29,719.78
28/11/2025	Fomento del deporte y actividades recreativas	30-9998-102	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	Servicios generales	30,118.78
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9996-102	Otros alquileres	Servicios generales	44,364.64
28/11/2025	Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos	30-9998-102	Otros alquileres	Servicios generales	45,200.00
28/11/2025	Gestión administrativa de los servicios funerarios	30-9998-102	Servicios funerarios y gastos conexos	Servicios generales	47,500.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9998-102	Teléfono local	Servicios generales	51,895.90
28/11/2025	Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parque y áreas verdes	30-9998-102	Gasolina	Servicios generales	52,220.50
28/11/2025	Normas y seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal	30-9999-102	Gasolina	Servicios generales	57,752.75
28/11/2025	Atención a emergencia, prevención y extinción de incendios	30-9998-102	Gasoil	Servicios generales	64,750.00
28/11/2025	Dirección y coordinación	30-9995-102	Gasolina	Servicios generales	66,442.50
28/11/2025	Seguridad y vigilancia de los espacios públicos	30-9995-102	Personal de carácter temporal	Servicios generales	136,000.00
28/11/2025	Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes	30-9995-102	Personal de carácter temporal	Servicios generales	166,000.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9996-102	Comisiones y gastos bancarios	Servicios generales	274,956.69
					1,099,100.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Modificaciones presupuestarias de ingresos
Correspondiente a diciembre 2025

FECHA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	MONTO
31/12/2025	Autorización para poda y corte de arboles	30-9996-102	6,000.00
31/12/2025	Construcción, nichos, fosas y panteones	30-9996-102	20,000.00
31/12/2025	Certificación de uso de suelo	30-9995-102	1,019,000.00
31/12/2025	Registros de actos civiles	30-9998-102	104,345.05
			1,149,345.05

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a diciembre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/12/2025	Mantenimiento y reparación de parques municipales	30-9995-102	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	33,900.00
31/12/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9995-102	Llantas y neumáticos	Obras e inversiones	238,186.27
31/12/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9996-102	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	277,181.48
31/12/2025	Servicios de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos	30-9995-102	Gasoil	Obras e inversiones	600,077.30
					1,149,345.05



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la contraloría municipal, gerencia financiera, Departamento de contabilidad y alcaldía municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dominicana a los 30 días del mes de enero del año dos mil Veintiséis (2026).



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.



[Signature]
LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No. 06-26

Considerando: Que este concejo Municipal reunido en Sesión ordinaria, marcada con el No. 03-26 d/f 30 de Enero del año 2026, se conoció la solicitud de la contralora Municipal, Licda. Natalia Toribio.

Considerando: Que la solicitud que hiciera la Contralora Municipal a este Concejo consiste en la aprobación de la disminución de saldos disponibles de periodos anteriores por un monto de RD\$9,548,827,56 a los fines de aumentar el presupuesto de ingresos y gastos de este año 2026.

Considerando: Que la disminución de Saldos de periodos anterior es necesario para poder aumentarlo al periodo actual y así cumplir con el buen manejo de los fondos disponibles.

Vista la comunicación de la contralora municipal, Licda. Natalia Toribio, d/f 27 de enero del 2026.
Vista la ley 176-07 del Distrito nacional Y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la disminución de saldos disponibles de periodos anteriores, por un monto de **Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Ocho mil Ochocientos Veintisiete con Cincuenta y Seis Centavos (RD\$9,548,827.56)**, a los fines de aumentar el presupuesto de ingresos y gastos de este año 2026, como se indica a continuación:

Coordinaciones presupuestarias de ingresos
Correspondiente a enero 2026

FECHA	CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	MONTO
02/01/2026	Disminución de saldos disponible de periodos anteriores	10-0100-121	7,864,353.09
02/01/2026	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	30-9995-121	964,680.04
02/01/2026	Disminución de saldos disponibles de periodos anteriores	40-9992-121	719,794.43
			9,548,827.56



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Modificaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a enero 2026

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
02/01/2026	Amortizaciones de prestamos	30-9995-121	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo interna	Gasto de personal	47,637.76
					47,637.76

Modificaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a enero 2026

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
02-01-2026	Gestión administrativa y financiera	30-9995-121	fletes	Servicios generales	152,241.72
02-01-2026	Dirección y coordinación	30-9995-121	Viáticos fuera del país	Servicios generales	200,000.00
02-01-2026	Dirección y Coordinación	30-9995-121	pasajes	Servicios generales	200,000.00
					552,241.72

Modificaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a enero 2026.

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
02/01/2026	Construcción parque tatico Henríquez.	10-0100-121	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	4,606.42
02/01/2026	Construcción parque duarte	10-0100-121	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	50,670.14
02/01/2026	Monumento al coco	10-0100-121	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	62,523.10
02/01/2026	Reparación de vivienda	10-0100-121	Obras para edificación residencial (viviendas)	Obras e inversiones	133,010.84



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

02/01/2026	Amortizaciones de préstamo	30-9995-121	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo interna	Obras e inversiones	290,895.22
02/01/2026	Reparaciones de calles (bacheo)	40-9992-121	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	719,794.43
02/01/2026	Construcción entrada nagua salida san fco. De Macorís	10-0100-121	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	1,223,191.50
02/01/2026	Construcción de aceras y contenes	10-0100-121	Infraestructura terrestre y obras anexas	Obras e inversiones	6,390,351.09
					8,875,042.74

Modificaciones presupuestarias de gastos
Correspondientes al mes de enero 2026

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
02/01/2026	Amortizaciones de prestamos	30-9995-121	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, salud y genero	73,905.34
					73,905.34

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la contraloría municipal, gerencia financiera, Departamento de contabilidad y alcaldía municipal para los fines de lugar correspondiente.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de enero del año dos mil Veintiséis (2026).

SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.

LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION No. 07-26

CONSIDERANDO: Que este concejo Municipal reunido en Sesión ordinaria, marcada con el No. 03-26 d/f 30 de Enero del año 2026, se conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud consiste en la aprobación de las transferencias entre programas y cuentas diferentes correspondiente al trimestre octubre-diciembre del año 2025 a los fines de asignarles apropiaciones a las partidas agotadas.

CONSIDERANDO: Que estas transferencias internas se hacen para asignarles apropiaciones a las cuentas que se han agotado para que las mismas no pasen al siguiente periodo como déficit presupuestario.

Vista la solicitud del Alcalde, Alfredo Rafael Peralta, d/f 22 de enero del 2026.
Visto el art. 340 de la ley 176-07 del Distrito nacional y los Municipios.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba las transferencias entre programas y cuentas diferentes correspondiente al trimestre octubre-diciembre del año 2025, a los fines de asignarles apropiaciones a las partidas agotadas. Atendiendo lo establecido en el art. 340 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, como se indica a continuación:

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a octubre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/10/2025	Servicios de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos	20-1955-100	Gasoil	Servicios Generales	-94,670.22
31/10/2025	Gestión de asistencia sociales	20-1955-100	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	Servicios Generales	94,670.22
31/10/2025	Servicios de recolección,	20-1955-100	Gasoil	Servicios Generales	-48,000.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
 📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
 📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



	transferencia y disposición final de desechos solidos				
31/10/2025	Seguridad y vigilancia de los espacios públicos	20-1955-100	Personal de carácter temporal	Servicios Generales	48,000.00

Coordinaciones presupuestarias de gastos
 Correspondiente a octubre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	20-1955-100	Maquinaria y equipo de construcción	Obras e inversiones	-1,355,307.28
31/10/2025	Administración y reparación de unidades motorizada	20-1955-100	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	1,355,307.28
31/10/2025	Gestión administrativa y financiera	20-1996-100	Otros servicios técnicos profesionales	Obras e inversiones	-285,750.00
31/10/2025	Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos	20-1996-100	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	285,750.00
31/10/2025	Embelllecimiento de la ciudad (paisajes uy plantas ornamentales)	20-1955-100	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	-393,552.78
31/10/2025	Reparación drenaje pluvial y alcantarilla	20-1955-100	Obras hidráulicas y sanitarias	Obras e inversiones	393,552.78



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a octubre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/10/2025	Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal	20-1955-100	Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas	Educación, Salud y genero	-14,000.00
31/10/2025	Amortizaciones de prestamos	20-1955-100	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Educación, Salud y genero	14,000.00

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente noviembre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Prestación laboral por desvinculación	Gastos de personal	-3,000.00
28/11/2025	Fomento del arte y cultura	30-9995-102	Sueldo fijos	Gastos de personal	3,000.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Prestación laboral por desvinculación	Gastos de personal	-2,840.00
28/11/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	30-9995-102	Contribución al seguro de pensiones	Gastos de personal	2,840.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Prestación laboral por desvinculación	Gastos de personal	-2,836.00
28/11/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	30-9995-102	Contribución al seguro de salud	Gastos de personal	2,836.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Prestación laboral por desvinculación	Gastos de personal	-480.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
 📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
 📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



28/11/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	30-9995-102	contribución al seguro de riesgo laboral	Gastos de personal	480.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	Prestación laboral por desvinculación	Gastos de personal	-0.55
28/11/2025	Coordinación organización ciudadana y comunitaria	30-9995-102	Contribución al seguro de riesgo laboral	Gastos de personal	0.55

Coordinaciones presupuestarias de gastos
 Correspondiente a noviembre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
28/11/2025	Fomento del arte y cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-15,000.00
28/11/2025	Administración de contribuciones especiales (transferencias privadas)	40-9992-120	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	Servicios generales	15,000.00
28/11/2025	Fomento del arte y cultura	40-9992-120	Festividades	Servicios generales	-69,059.28
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Material para limpieza	Servicios generales	69,059.28
28/11/2025	Fomento al arte y la cultura	40-9992-120	Festividades	Servicios generales	-60,958.55
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Gasoil	Servicios generales	60,958.55
28/11/2025	Fomento a la cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-123,911.05
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Alimentos y bebidas para personas	Servicios generales	123,911.05
28/11/2025	Fomento al arte y la cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-88,200.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Instalaciones temporales	Servicios generales	88,200.00
28/11/2025	Fomento del arte y cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-201,661.47
28/11/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	40-9992-120	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción elevación	Servicios generales	201,661.47
28/11/2025	Fomento al arte y la cultura	10-0100-104	festividades	Servicios generales	-98,226.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	10-0100-104	Alimentos y bebidas para personas	Servicios generales	98,226.00
28/11/2025	Fomento al arte y cultura	40-9992-103	festividades	Servicios generales	-38,181.00
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-103	Alimento y bebidas para personas	Servicios generales	38,181.00

Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a noviembre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	20-1955-100	Maquinaria y equipo de construcción	Obras e inversiones	-912,655.18
28/11/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	20-1955-100	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción elevación	Obras e inversiones	912,655.18
28/11/2025	Amortizaciones de prestamos	40-9992-120	Disminución de cuenta por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-593,860.01



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



28/11/2025	Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos	40-9992-120	Gasoil	Obras e inversiones	593,860.01
28/11/2025	Embelllecimiento de la ciudad (paisajes y plantas ornamentales)	20-1955-100	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	-217,000.00
28/11/2025	Saneamiento y acondicionamiento de cañadas	20-1955-100	Obras hidráulica y sanitarias	Obras e inversiones	217,000.00
28/11/2025	Embelllecimiento de la ciudad (paisajes y plantas ornamentales)	20-1955-100	Obras urbanísticas	Obras e inversiones	-104,410.44
28/11/2025	Mantenimiento del mercado municipal	20-1955-100	Obras para edificación de otra estructuras	Obras e inversiones	104,410.44
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-102	impuestos	Obras e inversiones	-68,264.09
28/11/2025	Servicios de recolección, transferencias y disposición final de desechos solidos	30-9995-102	Gasoil	Obras e inversiones	68,264.09
28/11/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9996-102	Otros servicios técnicos profesionales	Obras e inversiones	-82,500.00
28/11/2025	Servicio de recolección, transferencia y disposición final de desechos solido	30-9996-102	Alquileres de equipos de transportes tracción y elevación	Obras e inversiones	82,500.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a diciembre del 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	20-1955-100	Personal de Carácter temporal	Gasto de personal	-62,400.00
31/12/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	20-1955-100	Sueldo fijos	Gasto de personal	62,400.00
31/12/2025	Dirección y coordinación	30-9995-102	Prima de transporte	Gasto de personal	-2,840.00
31/12/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	30-9995-102	Contribuciones al seguro de pensiones	Gasto de personal	2,840.00
31/12/2025	Dirección y coordinación.	30-9995-102	Prima de transporte	Gasto de personal	-2,836.00
31/12/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	30-9995-102	Contribuciones al seguro de salud	Gasto de personal	2,836.00
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-121	Sueldo fijo		-2,000.00
31/12/2025	Gestión y administración de los servicios funerarios	30-9995-121	Sueldo fijo	Gasto de personal	2,000.00
31/12/2025	Dirección y coordinación	30-9995-102	Prima de transporte	Gasto de personal	-480.00
31/12/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	30-9995-102	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Gasto de personal	480.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a diciembre 2025.

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/12/2025	Administración y repación de unidades motorizadas	30-9998-102	Llantas y neumáticos	Servicios generales	-180.00
31/12/2025	Seguimiento, fiscalización y evaluación de proyectos	30-9998-102	Gasolina	Servicios generales	180.00
31/12/2025	Fomento al arte y cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-157,004.88
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Alimentos y bebidas para personas	Servicios generales	157,004.88
31/12/2025	Fomento del arte y cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-85,319.78
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Material para limpieza	Servicios generales	85,319.78
31/12/2025	Fomento al arte y la cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-78,371.36
31/12/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	40-9992-120	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción elevación	Servicios generales	78,371.36
31/12/2025	Fomento al arte y cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-42,658.05
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Gasoil	Servicios generales	42,658.05
31/12/2025	Fomento al arte y cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-16,200.00
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	40-9992-120	Instalaciones temporales	Servicios generales	16,200.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



31/12/2025	Fomento al arte y cultura	40-9992-120	festividades	Servicios generales	-115,000.00
31/12/2025	Administración de contribuciones especiales (transferencias privadas)	40-9992-120	Transferencia corriente a asociaciones sin fines de lucro	Servicios generales	115,000.00
31/12/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9998-102	Llantas y neumáticos	Servicios generales	-35,329.76
31/12/2025	Gestión y administración de los servicios funerarios	30-9998-102	Servicios funerarios y gastos conexos	Servicios generales	35,329.76
31/12/2025	Servicio de supervisión y administración de cementerios	20-1955-100	Personal de carácter temporal	Servicios generales	-26,000.00
31/12/2025	Seguridad y vigilancia de los espacios públicos	20-1955-100	Sueldo anual No. 13	Servicios generales	26,000.00
31/12/2025	Servicios de supervisión y administración de cementerios	20-1955-100	Personal de carácter temporal	Servicios generales	-13,185.85
31/12/2025	Gestión de asistencia sociales	20-1955-100	Gasolina	Servicios generales	13,185.85
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9995-121	Útiles de cocina y comedor	Servicios generales	-1,166.49
31/12/2025	Gestión y administración de los servicios funerarios	30-9995-121	Servicios funerarios y gastos conexos	Servicios generales	1,166.49



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Coordinaciones presupuestarias de gastos
Correspondiente a diciembre 2025

FECHA	PROGRAMA	ESTRUCTURA	CLASIFICADOR	FONDO	MONTO
31/12/2025	Amortizaciones de prestamos	20-1955-100	Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas	Obras e inversiones	-484,996.44
31/12/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	20-1955-100	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción elevación	Obras e inversiones	484,996.44
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9996-102	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Obras e inversiones	-167,578.44
31/12/2025	Administración y reparación de unidades motorizadas	30-9996-102	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, tracción elevación	Obras e inversiones	167,578.44
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9996-102	Servicios jurídicos	Obras e inversiones	-125,700.00
31/12/2025	Servicios de recolección, transferencia y disposición final de desechos sólidos	30-9996-102	Alquiler equipo de transporte, tracción elevación	Obras e inversiones	125,700.00
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	30-9996-102	Maquinaria y equipo industrial	Obras e inversiones	-105,200.00



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

31/12/2025	Servicios de recolección, transferencia y disposición final de desechos solidos	30-9996-102	Alquiler de equipo de transporte, tracción y elevación	Obras e inversiones	105,200.00
31/12/2025	Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras	20-1955-100	Obras menores en edificaciones	Obras e inversiones	-65,668.87
31/12/2025	Gestión administrativa y financiera	20-1955-100	Comisiones y gastos bancarios	Obras e inversiones	65,668.87

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la contraloría municipal, gerencia financiera, Departamento de contabilidad y alcaldía municipal para los fines de lugar correspondiente.

Leída en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. A los 30 días del mes de enero del año dos mil Veintiséis (2026).



[Signature]
SR. LUIS MIGUEL BONZALEZ.
PRESIDENTE.

[Signature]
LICDA. YOSSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL



Resolución No. 08-26

Considerando: Que este concejo Municipal reunido en sesión ordinaria, marcada con el No. 03-26 d/f 30 de enero del año 2026, se conoció la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Alfredo Rafael Peralta.

Considerando: Que la Solicitud que hiciera el Alcalde Municipal a este concejo, consiste en la aprobación del comité de compras y contrataciones de este ayuntamiento Municipal.

Considerando: Que para este Ayuntamiento Municipal poder realizar las compras que requiere este ayuntamiento para la buena ejecución de la administración es necesario cumplir con las normativas que establece las leyes dominicanas y realizar dichas compras a través de la evaluación del comité de compras y contrataciones, conformado por los principales funcionarios de este Cabildo.

Considerando: Que el comité de compras de este ayuntamiento tiene como objetivo darles continuidad a los procesos de adquisiciones y contrataciones garantizando la transparencia, legalidad y la correcta gestión de los recursos públicos.

Vista la solicitud del alcalde municipal, sr. Alfredo Rafael Peralta, d/f 30 de enero del 2026.
Vista la ley 340-06 de compras y contrataciones del Estado.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Nagua, el cual estará integrado de la siguiente manera:

01	Francisco Ant. Ulerio	Tesorero
02	Edwin Espaillat	Director Planeamiento Urbano
03	Rosmery Mata Duarte	Consultora Jurídica.
04	Jannel Baldera	Gerente Financiera
05	Desiré Lantigua	Enc. Of. Municipal de Planificación y programación (OMPP)
06	Emely Núñez	Enc. De Libre Acceso a la información Publica



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"


✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
📞 (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la alcaldía Municipal para los fines de lugar.

Dada en el Concejo Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, a los 30 días del mes de Enero del año dos mil Veintiséis (2026).


SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LICDA. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.





AYUNTAMIENTO DE NAGUA
Gestión 2024-2028
"Por una ciudad moderna"

✉ alcaldiamunicipalnagua@gmail.com
📍 C/ 27 de febrero no.28, Nagua, Rep. Dom.
☎ (829) 837- 3800 EXT 104 RNC-410-000015

DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No. 09-26

Considerando: Que es Facultad y deber de este Ayuntamiento Municipal de Nagua Enaltecer Aquellas Personas, Cuyas Actuaciones Altruista hayan Trascendido En El Plano Social, Cultural y Religioso De Este Municipio De Nagua.

Considerando: Que es oportuna la ocasión para reconocer y consagrar el mérito del **Sr. ANGELINO DOSSENA**, Alcalde del Municipio de Corteolona e Genzone, provincia de Pavía, región Lombardía, Italia.

Considerando: Que el señor **Sr. ANGELINO DOSSENA**, Alcalde de Corteolona e Genzone, nos honra con su visita a este Municipio de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez, en el Ámbito de la Celebración del Evento Religioso Nagua Ciudad de Dios, que se celebra cada año, donde todos los fieles a nivel Nacional e internacional nos visitan para honrar a nuestro Señor Jesucristo en este día de Clamor y Humillación.

Considerando: Que la opinión Pública de este Municipio reclama el reconocimiento de tales actuaciones y este Ayuntamiento Municipal de Nagua, interpretando ese reclamo colectivo debe proceder a honrar a las personas que más se hayan distinguido en una forma u otra.

Visto el art. 140 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE NAGUA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES

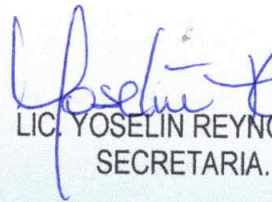
"RESUELVE"

ARTICULO UNICO: Aprobar como al Efecto Aprueba Otorgar el mérito de **HUESPED DISTINGUIDO ESTE MUNICIPIO DE NAGUA, AL SEÑOR ANGELINO DOSSENA**, Alcalde del Municipio de Corteolona e Genzone, provincia de Pavía, región Lombardía, Italia, el cual nos estará visitando este 21 de Febrero del 2026 para participar del Evento Religioso "**Nagua Ciudad de Dios**", que se Celebra cada año en este Municipio de Nagua para honrar a Nuestro Dios en este día de Clamor y Humillación.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez, Rep. Dom. los 18 días del mes de febrero del año 2026.




SR. LUIS MIGUEL GONZALEZ.
PRESIDENTE.


LIC. YOSELIN REYNOSO H.
SECRETARIA.

